

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 050013110-007-2019-00274-00

Referencia: SUCESION

Previo a estudiar la viabilidad de nombrar como CURADORAD LITEM de la menor MCAF al mismo CURADOR – AD LITEM que representa los intereses de otro hijo del señor Sebastián Arteaga, solicitado por la apoderada del herederos JESUS ARTEAGA GIL, se dispone requerir nuevamente a la señora MAYRA ALEJANDRA FERNANDEZ ARANGO, representante legal de la menor MXAMILA ARTEAGA FERNANDEZ, para que de conformidad con el artículo 494 del Código General del Proceso, en forma clara exprese los motivos por los cuales manifiesta que repudia la herencia que le corresponde a la menor en representación de su padre JUAN FELIPE ARTEAGA OSORIO, hijo fallecido del causante JESUS MARIA ARTEGA GIL; igualmente si conoce el valor de los activos, y pasivos de la presente sucesión y si adelantó proceso sucesorio del señor JUAN FELIPE ARTEAGA OSORIO, en caso positivo, indicará si a la menor MCAF le fueron adjudicados bienes.

Por igual informará cual es la situación económica actual de la menor, con quien vive, si el lugar donde reside es un bien propio o alquilado, donde estudia, si tiene más hermanos, quien le suministra todo lo necesario para su sustento, entre otros. Por secretaría remítase copia del citado auto al correo de la señora FERNANDEZ ARANGO.

Allegado lo anterior de la solicitud se correrá el respectivo traslado al agente del Ministerio Público y Defensor de Familia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4a245566e36781989bafc58399c07c31f91d0673262ba5eeab53ae8c7e2284b0
Documento generado en 31/05/2021 11:06:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>